



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-22616-2023

VISTO: La resolución dictada por el Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO -2024-530-GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO: Las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de noviembre del año 2024.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales—en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican— en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

F. AMEGHINO CDAD.	1 de noviembre Aniversario Fundacional
CAPITAN SARMIENTO	4 de noviembre Patronal
BOLIVAR	4 de noviembre Patronal
TORNQUIST	4 de noviembre Aniversario Fundacional
BERAZATEGUI	4 de noviembre Aniversario Fundacional
TAPALQUÉ	7 de noviembre Aniversario Fundacional
25 DE MAYO	8 de noviembre Aniversario Fundacional
LN ALEM CDAD.	11 de noviembre Aniversario Fundacional
SALLIQUELÓ	13 de noviembre Aniversario Fundacional
MONTE	18 de noviembre Aniversario Fundacional
LA PLATA	19 de noviembre Aniversario Fundacional
MAGDALENA	20 de noviembre Aniversario Fundacional

MAR DEL PLATA	22 de noviembre Patronal
OLAVARRIA	25 de noviembre Aniversario Fundacional
PRESIDENTE PERÓN	25 de noviembre Aniversario Fundacional
MONTE HERMOSO	29 de noviembre Patronal

Artículo 2º: Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

LOS TOLDOS	2 de noviembre Aniversario Fundacional
GRAL. SAN MARTIN	10 de noviembre Ciudad de la Tradición
HENDERSON	16 de noviembre Aniversario Fundacional
SAN ANDRES DE GILES	30 de noviembre Patronal
MIRAMAR (CDAD)	30 de noviembre Patronal

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en la próxima reunión de Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 01/11/2024 13:13:54 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 01/11/2024 13:32:36 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



233000291002050854

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
01/11/2024 13:35:41 hs. bajo el número RP-1309-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.